

## COMUNICACIÓN Y MULTIMEDIA MALAGUEÑA, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social número siete de los de Málaga,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución n.º 285/03 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de George N. Torres Loaiza contra Comunicación y Multimedia Malagueña S. L. se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Comunicación y Multimedia Malagueña S. L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 4.544 euros de principal, más la cantidad de 908,80 euros, que provisionalmente se han calculado para intereses legales y costas del procedimiento sin perjuicio de ulterior tasación.

Málaga, 14 de diciembre de 2004.—Secretario judicial, Juan Carlos Ruiz Zamora.—58.466.

## CONSTRUCCIONES RAMOS, S. A.

*Declaración de insolvencia*

Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social Número Siete de los de Málaga:

Hago saber que en el procedimiento de ejecución n.º 66/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra Construcciones Ramos, S. A. se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Construcciones Ramos, S. A. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 386,26 euros de principal, más la cantidad de 78 euros, que provisionalmente se han calculado para intereses legales y costas del procedimiento sin perjuicio de ulterior tasación.

Málaga, 14 de diciembre de 2004.—Secretario Judicial, Juan Carlos Ruiz Zamora.—58.470.

## CONSTRUCCIONES DÍAZ DE ARGOTE, S. A. (Sociedad escindida)

## CONSTRUCCIONES DÍAZ DE ARGOTE, S. L.

## PUENTE ANCHO, S. L. (Sociedades beneficiarias)

*Anuncio de escisión*

Se hace público que la Junta General reunida con carácter extraordinario y universal de la Sociedad «Construcciones Díaz de Argote, Sociedad Anónima», el día 20 de diciembre de 2004, en su domicilio social, acordó por unanimidad, la Escisión total de la Sociedad, y la división de todo su patrimonio en dos partes que se transfieren a dos sociedades de nueva creación, que se denominarán respectivamente «Construcciones Díaz de Argote, Sociedad Limitada» y «Puente Ancho, Sociedad Limitada»; todo ello en los términos del Proyecto de Escisión suscrito por el Administrador Único de «Construcciones Díaz de Argote, Sociedad Anónima», el día 3 de diciembre de 2004, depositado en el Registro Mercantil de Álava, el día 20 de diciembre de 2004. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de la sociedad que participa en la escisión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria-Gasteiz, 20 de diciembre de 2004.—El Administrador Único de Construcciones Díaz de Argote, S.A.—D. Rafael Díaz de Argote Galdos.—58.418. 2.ª 4-1-2005

## CONSTRUCCIONES FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, S. L. FRANCISCO FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, FRANCISCO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ Y MARÍA SÁNCHEZ CARMONA

*Declaración de insolvencia*

Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social número siete de los de Málaga,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución n.º 184/99 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Francisco Castillo Conejo, contra Construcciones Fernández Sánchez, S. L., Francisco Fernández Gutiérrez, Francisco Fernández Sánchez, María Sánchez Carmona, se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Construcciones Fernández Sánchez, S. L., Francisco Fernández Gutiérrez, Francisco Fernández Sánchez, María Sánchez Carmona en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 31.311,69 euros de principal, más la cantidad de 6262,55 euros, que provisionalmente se han calculado para intereses legales y costas del procedimiento sin perjuicio de ulterior tasación.

Málaga, 14 de diciembre de 2004.—Secretario judicial, Juan Carlos Ruiz Zamora.—58.457.

## CONSTRUCCIONES XERESA, SOCIEDAD ANÓNIMA

*(En liquidación)*

En Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el día 30 de octubre de 2004, se acordó, por unanimidad, la liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	4.378,21
Total activo .....	4.378,21
Pasivo:	
Capital social.....	6.010,12
Resultados negativos.....	-1.631,91
Total pasivo .....	4.378,21

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 27 de diciembre de 2004.—El Liquidador, Justo Giner Navarro.—58.973.

## CONTROL Y FINANZAS SIGLO XXI, S. L.

*(Sociedad absorbente)*

## CONTROL Y FINANZAS 2000 S. L.

*(Sociedad absorbida)*

Se hace público que las Juntas Generales Universales de las sociedades citadas, celebradas el 3 de diciembre de 2004, aprobaron la fusión, mediante absorción por «Control y Finanzas Siglo XXI, Sociedad Limitada» de «Control y Finanzas 2000, Sociedad Limitada Unipersonal», en los términos y condiciones del proyecto suscrito por los administradores de ambas sociedades que se encuentra depositado en el Registro Mercantil de Málaga. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades, de obtener el texto íntegro de

los acuerdos y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada sociedad, en los plazos y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 29 de diciembre de 2004.—Administradora solidaria de la absorbente y única de la absorbida, María Elisa Martínez de Ubago Escuredo.—59.209.

1.ª 4-1-2005

## COPERCOS COMERCIAL DE PERFUMERÍA Y COSMÉTICOS, S. A.

*(En liquidación)*

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general y universal de accionistas celebrada el día 30 de noviembre de 2004, acordó, por unanimidad, la liquidación de la sociedad, aprobando como Balance final de liquidación el siguiente:

	Euros
Activo:	
Total .....	0,00
Total activo .....	0,00
Pasivo:	
Fondos propios.....	0,00
Capital suscrito.....	60.101,21
Resultados de ejercicios anteriores .....	-48.994,30
Pérdidas y Ganancias .....	-11.106,91
Total .....	0,00
Total pasivo .....	0,00

Madrid, 27 de diciembre de 2004.—El Liquidador único, Luis Enrique Tebar Morcillo.—58.971.

## CORDELERIAS MARÍN, SOCIEDAD LIMITADA

*Junta general extraordinaria*

Se convoca a todos los señores socios de la mercantil «Corderías Marín, Sociedad Limitada» a Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 17 de enero de 2005, a las dieciocho horas, en el domicilio social de la misma, en Coirados, San Xulian, s/n, del Municipio de Marín, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

Segundo.—Informe de los administradores sobre la situación actual de la empresa.

Tercero.—Análisis de ventas y exhibición, con la entrega de copia a los socios, del listado de clientes y de todas las facturas emitidas y recibidas correspondientes al ejercicio dos mil cuatro.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Marín, 29 de diciembre de 2004.—Don Rafael Oliveira Graña y Don Manuel Vidal Acuña. Administradores solidarios.—74.

## CORPORACIÓN MULTIMEDIA, S. A.

El Consejo de Administración de esta sociedad comunica a los señores accionistas que de conformidad con el informe emitido por el Consejo de Administración de fecha 28 de octubre de 2004 y de los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria, celebrada el día 30 de noviembre de 2004, se acordó ampliar el capital social en 101.136 euros emitiendo 16.800 nuevas acciones nominativas serie I, de 6,02 euros de valor nominal cada una, número 1 al 16.800, ambos inclusive. El capital resultante será de 751.296 euros, y en su caso, y de no suscribir-

se la totalidad, autorizando expresamente la suscripción parcial o incompleta.

El período de suscripción de las nuevas acciones será de treinta días naturales desde la publicación de este anuncio, para que los accionistas que lo deseen ejerciten su derecho preferente de suscripción, en la proporción de siete acciones nuevas por cada cuarenta y cinco antiguas que posean, con desembolso total de su valor nominal, mediante aportación dineraria, en el mismo momento que se efectúe la suscripción, en efectivo metálico ingresando el importe correspondiente en la cuenta bancaria de la sociedad, pudiendo ser colocadas las acciones no suscritas en tal período ofreciéndolas nuevamente a los restantes accionistas, procediéndose a su prorrateo entre ellos y en el plazo de siete días contados desde la finalización del plazo de suscripción preferente. Una vez transcurrido el plazo anterior sin que la totalidad de las acciones hayan sido suscritas por antiguos accionistas, las acciones sobrantes serán ofrecidas a las personas designadas en el informe del Consejo de Administración y en la mencionada Junta general. Estas personas deberán proceder a la suscripción, en el plazo de quince días desde la recepción de la comunicación con indicación del número de acciones que desea suscribir, y, en su caso, procediéndose a su prorrateo entre ellos. Si tampoco así fueran suscritas la totalidad de las acciones, se aumentará el capital en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Madrid, 23 de diciembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Javier Santos Barja.—58.381.

## CREACIONES ENRI, S. L.

### *Declaración de insolvencia*

D.ª M.ª Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Cinco de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 122/04 de éste Juzgado seguido a instancia de Nuria García edo y tres más contra la empresa «Creaciones Enri, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 01/12/04 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 29.061,67 euros de principal, más 6.102,95 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 1 de diciembre de 2004.—Fdo.: La Secretaria Judicial, María Dolores Rivera García.—58.474.

## EDARLIMON, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

## GIPI UNITED 16678, SOCIEDAD LIMITADA, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

### *Fusión*

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los socios de las citadas compañías, en ejercicio de las funciones de las respectivas Juntas Generales de Socios, celebradas con carácter Universal el día 21 de diciembre de 2004, aprobaron su fusión mediante la absorción de Gipi United 16678, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por Edarlimon, Sociedad Limitada.

Se hace público el derecho de los socios, así como de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el

plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Vitoria (Álava), 24 de diciembre de 2004.—Don Agustín Arana Eraña Persona física representante de Edarlimon, S.L., Administrador Único de Gipi United 16678, Sociedad Limitada Unipersonal.—Don Manuel Uriarte Bolinaga, Secretario del Consejo de Administración de Edarlimon, Sociedad Limitada.—58.997.

y 3.ª 4-1-2005

## EGARA ELECTRICITAT SERVEIS ELECTRICS, S. L.

### *Edicto*

Doña Gracia Agueda Morales Payán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 37/2004, seguidos en este Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa, a instancia de don Diego Cobo Aguayo, contra Egara Electricitat Serveis Elctrics, S.L., se ha dictado en fecha 20 de septiembre de 2004, Auto por el que se declara al ejecutado Egara Electricitat Serveis Elctrics, S.L., en situación de insolvencia, por importe de 3.822,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Terrassa, a 21 de diciembre de 2004.—El Secretario Judicial.—58.426.

## EKOMODA GUMABOL, S. L.

### *Auto insolvencia. Edicto*

D. Eduardo Lazuen Alcón, Secretario judicial del Juzgado de lo Social núm. 6 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 111/2004 dimanante de Autos numero 935/2003, en materia de ejecución, a instancias de doña María Martos Fernández, contra Ekomododa Gumabol, S. L., se ha dictado en fecha 18-11-2004 Auto por el que se declara al ejecutado Ekomododa Gumabol, S. L. en situación de insolvencia total por el importe de 4.312,14 euros como principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 16 de diciembre de 2004.—Secretario judicial, Eduardo Lazuen Alcón.—58.461.

## ELECTRÓNICA MOLGAR, S. A.

### *Reducción capital social*

La Junta general universal de accionistas de la sociedad, celebrada el 23 de diciembre de 2004, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social en la cantidad de 8.534,37 euros. La expresada reducción de capital se llevará a cabo mediante la amortización de 142 acciones, de 6,10121 euros de valor nominal cada una de ellas. Queda por tanto fijado el capital social en 111.668,05 euros. El plazo de ejecución del acuerdo de reducción de capital es de un mes desde su publicación.

Madrid, 29 de diciembre de 2004.—El Administrador único, Javier García Lorrio.—73.

## ELEUSA ELEVADORES EUROPEOS, S. A.

### *Edicto*

Doña Gracia Agueda Morales Payán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 170/2004, seguidos en este Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa, a instancia de don Francisco José Fuentes Fernández, contra Eleusa Elevadores Europeos, S.A., se ha dictado en fecha 18 de octubre de 2004, Auto por el que se declara al ejecutado Eleusa Elevadores Europeos, S.A., en situación de insolvencia, por importe de 10.524,31 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Terrassa, a 20 de diciembre de 2004.—El Secretario Judicial.—58.432.

## EMPRESA ASTURIANA DE SERVICIOS AGRARIOS, S.A.

### *(En liquidación)*

Por la presente se convoca Junta General Extraordinaria de la «Empresa Asturiana de Servicios Agrarios, Sociedad Anónima» (En liquidación), que se celebrará en Gijón en los locales de la Caja Rural de Gijón sitios en el Paseo de la Infancia número 10, siendo la primera convocatoria para el día 27 de enero a las 12 horas y la segunda para el día 28 de enero a la misma hora, con arreglo al siguiente

### *Orden del día*

Primero.—Información sobre el estado del proceso de liquidación. Detalle de la facturación pendiente de emisión y cobro y toma de decisiones al respecto.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y en su caso, aprobación del acta de la sesión al término de la misma.

En Gijón, a 22 de diciembre de 2004.—Por los liquidadores, Angel García Tosal.—58.735.

## FALUMAN, S. A.

A efectos de lo establecido en los artículos 165 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que por acuerdo de la Junta universal de accionistas, celebrada el 14 de octubre de 2004, se redujo el capital social con la finalidad de amortizar 6.900 acciones propias, en autocartera, de 6,01 euros de valor nominal cada una, en junto 41.469 euros nominales, quedando fijado el capital para lo sucesivo en la cifra de 420.249,25 euros.

Barcelona, 14 de octubre de 2004.—La Presidenta del Consejo de Administración, Carmen Manzanares de la Cámara.—58.710.

## FINCAS LA NOGUERA, S. L.

Por acuerdo de la Junta General de fecha 1 de diciembre de 2004 se acordó la cesión global del activo y pasivo al cesionario Xavier Cortes Jubilla, Sociedad Limitada. Los acreedores de la sociedad cedente y del cesionario tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y a oponerse a la misma en las condiciones y con los efectos previstos para el caso de fusión.

Balaguer, 23 de diciembre de 2004.—El administrador único, Xavier Cortes.—58.968.